



**Resolución Directoral N° 040 -2012-AG-PSI**

Lima, 01 FEB. 2012

**VISTO:**

El Memorando N° 106-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 19 de enero de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación de la Liquidación Final del Convenio N° 114-AG-PSI-2009, suscrito con el Núcleo Ejecutor "Construcción Pequeño Sistema de Riego Paccayniyocchuaycco-Cruzpata de la Localidad de Quihuas, Distrito de Independencia-Vilcas Huamán-Ayacucho", para el Financiamiento de Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Construcción Pequeño Sistema de Riego Paccayniyocchuaycco-Cruzpata de la Localidad de Quihuas, Distrito de Independencia-Vilcas Huamán-Ayacucho";

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 30 de noviembre de 2009, se suscribió el Convenio N° 114-AG-PSI-2009, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Núcleo Ejecutor denominado "Construcción Pequeño Sistema de Riego Paccayniyocchuaycco-Cruzpata de la Localidad de Quihuas, Distrito de Independencia-Vilcas Huamán-Ayacucho", para el Financiamiento de Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Construcción Pequeño Sistema de Riego Paccayniyocchuaycco-Cruzpata de la Localidad de Quihuas, Distrito de Independencia-Vilcas Huamán-Ayacucho", ubicado en la localidad de Quihuas, provincia de Vilcas Huamán, departamento de Ayacucho, por un monto total de S/.254,470.80, de los cuales S/.249,470.80, corresponden como aporte del PSI, y S/.5,000.00 al Núcleo Ejecutor, y un plazo de ejecución de 60 días; en el marco de ejecución del Decreto de Urgencia N°085-2009, la Ley N°29453, y de las Resoluciones Ministeriales N°s 0750 y 0819-2009-AG;

Que, respecto al citado Convenio se suscribió la Addenda N° 01 de fecha 25 de febrero de 2010, referida al desembolso de S/.244,270.80 que tenía que completar el PSI por concepto de su aporte, por haber depositado inicialmente la suma de S/. 5,200.00;

Que, con Resolución Directoral N° 314-2010-AG-PSI, de fecha 20 de julio de 2010, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la referida Obra, siendo su Código de SNIP 127961, y un costo referencial ascendente a la suma de S/.241,770.80;

Que, mediante Acta de Terminación de Obra de fecha 27 de enero de 2011 los representantes del Núcleo Ejecutor denominado "Construcción Pequeño Sistema de Riego Paccayniyocchuaycco-Cruzpata de la Localidad de Quihuas, Distrito de Independencia-Vilcas Huamán-Ayacucho", el Veedor, el Residente y el Supervisor de la



Obra, declararon formalmente que la obra "Construcción Pequeño Sistema de Riego Paccayniyocchuaycco-Cruzpata de la Localidad de Quihuas, Distrito de Independencia-Vilcas Huamán-Ayacucho" ha culminado, dejando constancia que se ha ejecutado conforme a los documentos del Expediente Técnico aprobado, suscribiéndose el 14 de diciembre de 2011, el Acta de Entrega y Recepción de Obra;

Que, mediante Informe N° 005-2011-VEEDOR/CMD, de fecha 21 de noviembre de 2011, el Ingeniero veedor del Proyecto en referencia, pone en conocimiento de la Dirección de Infraestructura de Riego que la Obra ha concluido y se encuentra operativa en un 100%; asimismo, que ante la negativa del Supervisor de Obra de firmar los documentos relacionados con la liquidación del Proyecto debido a la falta de pago por parte del Núcleo Ejecutor, adjunta el Informe N° 010-2011-VEEDOR/CMD, en el cual ha realizado el análisis de los aspectos técnicos, económicos y administrativos del mencionado Proyecto, y conforme a lo señalado en dicho informe, y a la documentación sustentatoria presentada, recomienda la aprobación del expediente de liquidación final del Convenio N° 114-AG-PSI-2009;



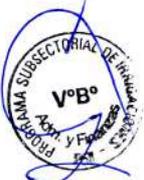
Que, con el Informe N° 007-2011/MNM-SUPERV PLANTA, de fecha 30 de noviembre de 2011, el Supervisor de Planta de la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo, adjunta el informe (Formato N° 27) sobre la revisión efectuada al expediente de Liquidación del Proyecto, el mismo que fuera alcanzada por el Núcleo Ejecutor con la Carta N° 010-2011-NE PSR PC-QUIHUAS/LCCV-IR, otorgando conformidad a dicha liquidación;



Que, con el Memorando N° 1159-2011-AG-PSI-OGZC, de fecha 01 de diciembre de 2011, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo remite a la Dirección de Infraestructura de Riego, el Expediente de la Liquidación Técnico-Financiera de la Obra "Construcción Pequeño Sistema de Riego Paccayniyocchuaycco-Cruzpata de la Localidad de Quihuas, Distrito de Independencia-Vilcas Huamán-Ayacucho", presentada por el Supervisor de Planta;



Que, mediante Informe N° 002-2012-AG-PSI-DIR-OS/SST, de fecha 05 de enero de 2012, el Ingeniero de Liquidaciones de Obras de la Dirección de Infraestructura de Riego manifiesta que, luego de la evaluación efectuada a la liquidación técnica y liquidación financiera del Convenio, que el Núcleo Ejecutor cumplió con ejecutar el 100% de las metas establecidas en el Expediente Técnico; que se dio la conformidad a los metrados realmente ejecutados en concordancia con la Guía para Convenios Ejecutados bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, y al Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la SUNAT; también, señala que se determinó un monto total invertido en el Convenio de S/.255,630.80, tal como se detalla en el Anexo que adjunta Formato L-01.00, de cuyo monto corresponde al PSI S/.249,470.80 y al Núcleo Ejecutor S/.6,160.00, cantidades que presentan el 97.59% y el 2.41%, respectivamente, en relación a la inversión total del Convenio; con relación al plazo de ejecución de la Obra, indica que hubo una demora de 95 días en la culminación de la misma, originado por la demora en el desbloqueo de la cuenta corriente; finalmente, da su conformidad al citado expediente de liquidación;



Que, con el Memorando N° 050-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 16 de enero de 2012, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, luego de la revisión y verificación por el Área de Contabilidad al estado de cuentas y a la Liquidación Financiera del Convenio presentada por el Núcleo Ejecutor "Construcción Pequeño Sistema de Riego Paccayniyocchuaycco-Cruzpata de la Localidad de Quihuas, Distrito de Independencia-Vilcas Huamán-Ayacucho", otorga conformidad administrativa al aporte neto del PSI utilizado en la Obra, el mismo que asciende a la suma de S/.249,470.80, tal como se detalla en el cuadro adjunto denominado Conciliación de Ejecución del Convenio;



## Resolución Directoral N° 040 -2012-AG-PSI

-2-



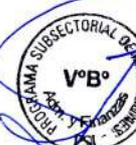
Que, el Jefe de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, con el Informe N° 0014-2012-AG-PSI-DIR-OS, de fecha 18 de enero de 2012, otorga conformidad al Expediente de Liquidación Técnico-Financiera de la Obra "Construcción Pequeño Sistema de Riego Paccayniyocchuaycco-Cruzpata de la Localidad de Quihuas, Distrito de Independencia-Vilcas Huamán-Ayacucho", indicando que el mismo cuenta con la revisión y conformidad del Supervisor de Obra, Supervisor de Planta, del Encargado de Liquidaciones del PSI y de la Oficina de Administración y Finanzas;



Que, mediante el documento de Visto, el Director de Infraestructura de Riego, recomienda aprobar la Liquidación Final del Convenio N° 114-AG-PSI-2009, suscrito con el Núcleo Ejecutor "Construcción Pequeño Sistema de Riego Paccayniyocchuaycco-Cruzpata de la Localidad de Quihuas, Distrito de Independencia-Vilcas Huamán-Ayacucho";



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 020-2012-AG-PSI-OAJ, manifiesta que, conforme se revela del contenido de los informes técnicos de las áreas técnicas administrativas de la entidad, sobre la Liquidación materia de la presente Resolución, y teniendo en cuenta la conformidad de cada uno de los responsables, encuentra que el procedimiento se ha llevado de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Convenio, y a la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral N° 055-2010-AG-PSI, de fecha 12 de marzo de 2010, por lo que recomienda la aprobación de la Liquidación Final del citado Convenio;



De conformidad con el Decreto de Urgencia N°085-2009, Ley N°29453, de las Resoluciones Ministeriales N°s 0750 y 0819-2009-AG, normas complementarias y conexas;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aprobar**, en vías de regularización, la Ampliación de Plazo N° 01 al Proyecto "Construcción Pequeño Sistema de Riego Paccayniyocchuaycco-Cruzpata de la Localidad de Quihuas, Distrito de Independencia-Vilcas Huamán-Ayacucho", por 95 (Noventa y Cinco) días calendario, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Aprobar**, la Liquidación Final del Convenio N° 114-AG-PSI-2009, suscrito con fecha 30 de noviembre de 2009, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Núcleo Ejecutor denominado "Construcción Pequeño Sistema de Riego Paccayniyocchuaycco-Cruzpata de la Localidad de Quihuas, Distrito de Independencia-Vilcas Huamán-Ayacucho", para el Financiamiento de Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Construcción Pequeño Sistema de Riego Paccayniyocchuaycco-Cruzpata de la Localidad de Quihuas, Distrito de Independencia-Vilcas Huamán-Ayacucho, que determina un costo total de S/.255,630.80 (Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y 80/100 Nuevos Soles), siendo el aporte neto del PSI y el Núcleo Ejecutor en los montos de S/.249,470.80 (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y 80/100 Nuevos Soles) y S/.6,160.00 (Seis Mil Ciento Sesenta y 00/100 Nuevos Soles), respectivamente, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y a lo indicado en el Formato L-01.00, que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3°.- Remitir** copia de la presente Resolución al Registro Nacional de Núcleos Ejecutores de la PCM, a la Contraloría General de la República, al Núcleo Ejecutor "Construcción Pequeño Sistema de Riego Paccayniyocchuaycco-Cruzpata de la Localidad de Quihuas, Distrito de Independencia-Vilcas Huamán-Ayacucho", a la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI

*Jorge H. Zuniga Morgan*  
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO